Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

MC1479728

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 14-diciembre-2022

CLAVE: TEM0001375
FOLIO TRÁMITE: 721.685

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: HERNANDEZ MONTAÑO JOSE LUIS
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS ROPA , ARTICULOS DEPORTIVOS
SUPERFICIE: 6.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE MT2: $ 31.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 5
IMPORTE: $930.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:39 p
MARTES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:24 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:19 a	A: 11:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A

P. J. Bet

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

José Luis

ACEPTO

HERNANDEZ MONTAÑO JOSE LUIS

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

VOISIG

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se ven fósforos o combustibles similares.